



GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



Unidad de Gestión Educativa Local de Pischo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral 0000043-2024 - UGEL-P



Pischo, 22 ENE. 2024

Visto los Expedientes administrativos que se adjuntan y que se enumera en la parte resolutive de la presente Resolución, el informe N° 0009-2024-UGEL-P-AGA-SIPER/AS, Hoja de Envío N°308 y Memorandum N°050-2024-UGEL-P-ADM/J sobre licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, los mismos que se acumulan en 11 folios por guardar relación.

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 1 del Manual Normativo de Personal N°003-93-INAP "Licencias y Permisos", aprobado por la Resolución Directoral N°001-93-INAP/DP, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son derechos de los servidores públicos de carrera: e) hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; (De aplicación a los servidores, bajo los alcances del D.L. N° 1057 CAS).

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por D.S.N°005-90-PCM, contempla en su artículo 110° que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: por enfermedad, gravidez, fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, capacitación oficializada, citación expresa: judicial, militar o policial, función edil de acuerdo con la Ley 23853, b) Sin goce de remuneraciones: por motivos particulares, capacitación no oficializada, c) A cuenta del periodo vacacional: por matrimonio, enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos;

Que, los servidores que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución solicitan licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, adjuntando para tal efecto los requisitos establecidos por Ley, tal como se desprende del informe N° 0009-2024-UGEL-P-AGA-SIPER/AS, emitido por la Asistente Social de la UGEL Pischo, el mismo que hace suyo el Responsable del Sistema de Personal, Hoja de envío N° 308-ADM y Memorandum N° 050-2024-UGEL-P-ADM/J. Emitida por la Jefatura de Administración mediante los documentos autoritativos respectivos, por lo que es necesario emitir el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo ejecutado por el Área de Administración – Sistema de Personal, a lo informado por el Equipo de Escalafón y a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pischo;





De conformidad con lo establecido en la R.D. N°001-93-INAP/DP, en el D.Leg. N°276, en el D.S. N°005-90-PCM, en el D.Leg. N°1057 modificado por la Ley N°29849 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°004-2007-GORE-ICA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Ica y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca y la Resolución Suprema N°203-2002-ED; y,



Con la visación de las Áreas de Administración - Sistema de Personal, de Gestión Institucional y del Abogado del Órgano de Dirección.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES Y/O CON GOCE DE SUBSIDIO POR ENFERMEDAD, a los servidores del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, que se mencionan en el Anexo N°01 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Equipo de Escalafón del Sistema de Personal tenga en cuenta la presente Resolución, según corresponda, y que el Equipo de Trámite Documentario del Órgano de Dirección la notifique, con las formalidades de Ley.



Regístrese y Comuníquese,

Alejandrina Patricia Tipishana Pasache
Dra. Alejandrina Patricia Tipishana Pasache
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco

APTP/D-UGEL-P
MRTH/J-ADM
AALGR-SIPER
CCP/JASISTENTE SOCIAL
PROYECTO N° 0050 - 2024
22. ENERO 2024



ANEXO N° 01 (LICENCIA POR ENFERMEDAD POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y/O CON GOCE DE SUBSIDIO)

SECUNDARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	I.E.	CARGO	PERIODO	DIAS	DD/DR	CITT/CM	FECHA/CITT	N° EXPTE.	DNI REG LAB	FOL
01	RIVERA MUÑANTE ERIKA	UGEL - PISCO	TEC.ADM.1	11.ENERO.24	01		A-048-00010600-24	11/01/24	896-24	47075940 1057	03
02	MALDONADO MOLINA ROSANA BILICANA	UGEL-PISCO	PLANIFICADOR	11.ENE.24/12.ENE.24	02		A-048-00010614-24	11/01/24	936-24	22255069 276	04



A/TPID-UGEL-P
MRTH/J-ADM
AALGR-SIPER
CCPJ/ANIS.SOCIAL
PROYECTO N° 6060- 2024
22.ENERO.2024



